

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		30/04/2024	...se ordena remitir los expedientes originales a la autoridad substanciadora Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, a efecto de que integren individualmente un expediente por cada uno de los presuntos responsables, es decir, que deben estar integrados de manera unitaria cada uno de los informes de presunta responsabilidad administrativa con sus respectivas audiencias, y los documentos relativos a la investigación, así como los aportados por los presuntos responsables, además, de que respecto al presunto responsable Antonio Alfredo Jiménez González de la Llave, estaba pendiente de realizarse la audiencia inicial, por lo que, hasta en tanto, no se realice la audiencia, no se puede recibir solo el informe de presunta responsabilidad administrativa, sino debe contener de manera total todos los requisitos contemplados en el invocado numeral... Por lo que, en razón de los argumentos y análisis anteriormente expuestos y fundados, se ordena la devolución de los autos a la Autoridad Substanciadora, para que proceda a realizar la integración debidamente... NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RER-0003/2024-V	ANA MARÍA OLIVARES GONZÁLEZ		30/04/2024	Se tiene informando al secretario de acuerdos de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo a esta Quinta Sala Especializada, la carpeta de investigación SECOEM-UAOIC'S-H-002/2022 consistente en tres tomos, tomo I compuesto del folio 01 uno a las 439 cuatrocientos treinta y nueve fojas útiles, tomo II compuesto del folio 440 cuatrocientos cuarenta a las 1128 mil ciento veintiocho fojas útiles, y tomo III compuesto del folio 1129 mil ciento veintinueve a las 1756 mil setecientos cincuenta y seis fojas útiles. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E-106/2023.-		30/04/2024	...se advierte, que con fecha dos de mayo del año en curso fenece el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior, es así, toda vez, que mediante proveído de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley, para emitir la sentencia definitiva que en derecho proceda dentro del presente procedimiento. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORIA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		02/05/2024	...se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado, en funciones de autoridad substanciadora, por remitiendo en tiempo y forma la audiencia inicial de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, a cargo del presunto responsable Antonio Alfredo Jiménez González de la Llave, sin embargo, y previo a avocarse al conocimiento del mismo, se ordena la devolución de los autos a la Autoridad Substanciadora, para que proceda a realizar su debida integración de acuerdo a lo señalado en el proveído de fecha treinta de abril del presente año... NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0003/2024-V	-----		02/05/2024	... toda vez que de autos se advierte que las partes ofrecieron medios de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 11:00 once horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de los medios de convicción ofrecidos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus respectivos alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0003/2024-V	-----		02/05/2024	... toda vez que de autos se advierte que las partes ofrecieron medios de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 10:00 diez horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de los medios de convicción ofrecidos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus respectivos alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0025/2023-V	-----		02/05/2024	... comuníquese mediante oficio dirigido a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa el estado procesal que guarda el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0025/2023-V, adjuntando copia certificada del presente proveído, para que por su conducto sea remitido a la autoridad solicitante de la información. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA RESOLVER CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		03/05/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es legalmente competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resulto IMPROCEDENTE el presente Incidente de Objeción de Pruebas en cuanto a su Alcance y Valor Probatorio, conforme a lo determinado en el Considerado identificado con el número 6 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes que intervienen en el procedimiento de responsabilidad administrativa como legalmente corresponda y cúmplase. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0031/2022-V	-----		03/05/2024	Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene al Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas por informando que la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha seis de marzo del año en curso, dentro del recurso de apelación RAP-0029/2023-IV ha causado ejecutoria, remitiendo para ello copia certificada de la referida resolución así como los autos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0031/2022-V y su acumulado PRA-0001/2023-V, -en seis tomos-; oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En razón de lo anterior, y toda vez que en la resolución de mérito el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa determinó en sus puntos resolutivos lo siguiente: "... PRIMERO. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Apelación. SEGUNDO. Se desecha el recurso de apelación interpuesto por María del Carmen López Herrejón, en cuanto Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, por falta de legitimación para actuar como parte dentro del presente procedimiento administrativo. TERCERO. Notifíquese a las partes ..." Con fundamento en los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 201 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Especializada en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0031/2022-V y su acumulado PRA-0001/2023-V. Bajo esa resitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, rectos y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0002/2024-V	-----		03/05/2024	... se ordena dar vista al presunto responsable XXXXXXXXXXXXXXXX, con copia simple de los escritos de cuenta y sus anexos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	PRA-0015/2023-V	-----		03/05/2024	... de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a emitir acuerdo de pruebas respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable durante el desahogo de la audiencia inicial de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y terceros Comisión de Pesca del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0015/2023-V	-----		03/05/2024	digasele que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, lo anterior, en razón de que, mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del presente año, la autoridad investigadora tuvo a bien solicitar el diferimiento de la prueba testimonial a cargo del ateste Luis Willebaldo Canseco Murillo, en virtud de que con fecha dieciséis de abril del actual, fue removida del cargo que venía desempeñando como Titular del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, por lo que en aras de no dejar en estado de indefensión a la autoridad investigadora esta actuante mediante proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, mismo que les fue notificado con fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, tuvo a bien diferir el desahogo de la prueba testimonial, por lo que este órgano jurisdiccional considera que tuvo tiempo suficiente para designar nuevo titular o autorizados, incluso es de precisar que se encuentran en autos personal designado en términos amplios dentro del informe de presunta responsabilidad administrativa, por lo que se encuentran en condiciones de comparecer al desahogo de dicha prueba de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 194, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0018/2023-V	-----		08/05/2024	<p>... se tiene a la autoridad investigadora del procedimiento por cumpliendo con lo ordenado en el considerando CUARTO de la sentencia definitiva de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	PRA-0004/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DE AIS/OC-SEDRUA/AUD-002/2021 AL EJERCICIO FISCAL 2018		08/05/2024	<p>...Con fundamento en el artículo 209, fracción VI, de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten en copia certificada las documentales consistentes en: ...Respecto a la prueba que se describe a continuación "...L... así como también se informa que la póliza contable con la que se registró el ingreso de los recursos es la número 24 veinticuatro de fecha 30 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho por un importe de \$136'416,998.67 (Ciento treinta y seis millones cuatrocientos dieciséis novecientos noventa y ocho pesos 67/100 M.N.); ...no obstante, se tiene que durante la apertura de los Discos realizada mediante fecha 29 veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, a foja 38 treinta y ocho del segundo disco de autos, la documental de reportes auxiliares del 01 uno de enero al 30 treinta de junio de 2018 dos mil dieciocho, cifras en pesos, con folio 24 veinticuatro de fecha 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho, por concepto de cuenta No. 1000401, seguro agropecuario, saldo inicial por la cantidad de \$136,416,998.6 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos noventa y ocho pesos 6/100 M.N), no se relaciona con la póliza que menciona en su ofrecimiento de pruebas, sino a reportes auxiliares, por lo que, con fundamento en los artículos 194, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la autoridad investigadora para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban la documental referida tal y como fue ofertada en póliza contable. ...Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de la materia, se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten las documentales consistentes en: ...Por lo que ve a las documentales relacionadas con C. y D. referentes a los Discos digitales versátil (DVD), presentadas mediante escrito por conducto de su apoderado jurídico en la audiencia inicial de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro anexos 3 y 4, dentro del expediente PRA-OIC-G-DS/002/2023, que fueron ofertadas en los siguientes términos: "...Disco Digital Versátil (DVD) Certificado el 22 de febrero de 2024, por la Licenciada en Derecho Licenciada Tracy Palmira Martínez Díaz, Jefa del Departamento de Substanciación adscrita a la Secretaría de Contraloría, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y que forma parte de autos, documento de la Acción expost que por sí sola habla del buen ejercicio de la su función en la Administración Pública Estatal y libra de toda responsabilidad administrativa a mi representado Ing. Rubén Medina Niño y a los demás involucrados. Anexo 3... ..Disco Digital Versátil (DVD) Certificado el 22 de febrero de 2024, por la Licenciada en Derecho Licenciada Tracy Palmira Martínez Díaz, Jefa del Departamento de Substanciación adscrita a la Secretaría de Contraloría, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, documento legal y normativo específico de la Acción expost que por sí sola habla del buen ejercicio de su función en la Administración Pública Estatal y libra de toda responsabilidad administrativa a mi representado Ing. Rubén Medina Niño y a los demás involucrados, existiendo ordenamientos legales externos a SEDRUA que impidieron la operación fuera del ejercicio presupuestal autorizado. Anexo 4, con tres folios útiles..." ...requiérase a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, para que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada los Discos originales (DVD), que contienen la información en archivos en PDF donde se encuentran dichas pruebas, ya que a fojas 593 y 597 foliadas por esa autoridad substanciadora, solo anexaron copia simple de la caratula de los medios magnéticos; por lo que, en razón de lo anterior, y con la finalidad de que esta resolutoria se encuentre en condiciones de proveer en cuanto su admisión o desechamiento, ...requiérase al tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, precise de manera individualizada, a qué constancias del expediente se refiere, lo anterior a efecto de que esta Sala Especializada se encuentre en condiciones de emitir pronunciamiento en relación a las mismas, requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir en tiempo y forma con el mismo, esta autoridad proveerá conforme a derecho corresponda... ..Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes;...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		08/05/2024	<p>...el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de las conductas atribuidas a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, mismas que fueron calificadas como graves, al encontrarse previstas en los supuestos normativos contemplados por los artículos 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;... ..se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, al presunto responsable, tercero y a la autoridad substanciadora la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves contempladas en los artículos 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo... ..en razón a ello, se requiere a la Autoridad Investigadora para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta Sala Especializada, que Jesús Eduardo Cedillo Olivera se encuentra adscrito a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y exhiba en original o copia certificada el acuerdo delegatorio respecto al profesionista antes citado, lo anterior, a efecto de que esta autoridad resolutoria, pueda proveer respecto de la autorización expresada por la autoridad investigadora; ...previo a proveer sobre la admisión o desechamiento de la incidencia planteada, con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requiérasele para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente copias para correr traslado a cada una de las partes dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; en la inteligencia que, de no cumplir con la prevención formulada, ...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2023-V	-----		10/05/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0012/2023-V. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de desvío de recursos públicos y abuso de funciones, atribuidas a *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		13/05/2024	Se tiene a la autoridad investigadora por acreditando el carácter con el que se ostenta y por proponiendo como perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia contable... Por otra parte, se tiene al Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, por interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro; en razón de lo anterior, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 214 de la ley de la materia, córrase traslado a las partes del procedimiento para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del medio de impugnación interpuesto, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido su derecho. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		13/05/2024	...de nueva cuenta se le vuelve a requerir a la autoridad resolutora, para que realice la formación de cuatro testimonios en copias certificadas adicionales al original, y no a si en Discos compactos, para que cada uno de los presuntos responsables ante esta instancia resolutora tenga su propio expediente, lo cual no implica la asignación de un número de expediente distinto a cada presunto... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	PRA-0021/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		13/05/2024	...con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	PRA-0022/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		13/05/2024	...con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		13/05/2024	...con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SU ÚNICO FIN ES PUBLICAR EN LINEA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		15/05/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente incompetente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, conforme a lo determinado en el considerando ÚNICO de la presente sentencia. SEGUNDO. Se ordena la devolución de los autos del presente procedimiento a la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, previo testimonio que se deje en esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para el cumplimiento de lo determinado en el considerando ÚNICO de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		15/05/2024	...Por lo que toda vez, que de autos obra nombramiento en favor de Jesús Eduardo Cedillo Olivera, en cuanto Jefe del Departamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene por acreditado el carácter con el que se ostenta, con la copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de fecha uno de enero de dos mil veintidos, carácter que se le reconoce desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0025/2023-V	-----		15/05/2024	... dado que no existen pruebas por desahogar, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		16/05/2024	...se tiene al presunto responsable Edgar Issachar del Río Barajas, por desahogando el requerimiento realizado por esta Sala Especializada mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y por promoviendo INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE PRUEBAS EN CUANTO AL ALCANCE Y VALOR PROBATORIO respecto de las pruebas ofertadas por la autoridad investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. En razón de lo anterior, y con la finalidad de resolver el incidente promovido, con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga respecto de la incidencia planteada, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0002/2024-V	-----		16/05/2024	... requiérase de nueva cuenta al Director de Patrimonio y al Secretario de Administración, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia debidamente certificada de la información requerida por el presunto responsable. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		16/05/2024	...se tiene al presunto responsable Edgar Issachar del Río Barajas, por desahogando el requerimiento realizado por esta Sala Especializada mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y por promoviendo INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE PRUEBAS EN CUANTO AL ALCANCE Y VALOR PROBATORIO...se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga respecto de la incidencia planteada, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		16/05/2024	...se tiene al presunto responsable Edgar Issachar del Río Barajas, por desahogando el requerimiento realizado por esta Sala Especializada mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y por promoviendo INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE PRUEBAS EN CUANTO AL ALCANCE Y VALOR PROBATORIO respecto de las pruebas ofertadas por la autoridad investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. ...se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga respecto de la incidencia planteada, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL

CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO		17/05/2024	...se advierte que ha fenecido el plazo de quince días hábiles, para que la autoridad substanciadora Director de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se inconformara del auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro; en consecuencia, de conformidad con el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. ...se requiere al Director de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta actuante de la substanciación del procedimiento de responsabilidad, respecto de la conducta no grave al presunto responsable Miguel Jorge Arreique Loaliza, con las constancias que así lo acrediten. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0014/2023-V	-----		17/05/2024	... con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0014/2023-V	-----		17/05/2024	... con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		20/05/2024	... se ordena correr traslado al presunto responsable XXXXXXXXXXXXX, con copia simple del incidente de acumulación de autos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0015/2023-V	-----		20/05/2024	... se tiene al tercero Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, a través de su apoderado legal, por desahogando el requerimiento realizado por esta actante mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, por lo tanto, de conformidad con el artículo 209 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten y se tienen por desahogadas, dada su especial naturaleza, las documentales descritas en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		21/05/2024	...tégase a Marbella Vargas González en cuanto Encargada de Despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, por acreditando el carácter con el que se ostenta, con la copia certificada del oficio número CIASM/LXXV/055/2024 de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, otorgado en su favor por la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, carácter que se le reconoce desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar... se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle José Rubén Romero, en el número 102 ciento dos, tercer piso, de la colonia Bosques Camelinas de esta ciudad capital... se le tiene por autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a la Licenciada Karina Uribe fuentes, quien cuenta con su cedula profesional debidamente registrada ante este Tribunal, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar y únicamente en términos del segundo párrafo del citado artículo a Lizbeth Montoya Hernández. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E-106/2023.-		21/05/2024	...se tiene a Diana Elizabeth Navarro García, Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora, por acreditando la personalidad que ostenta con la copia cotejada por fedatario público del nombramiento expedido en su favor en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar... se advierte que solicita la devolución de las constancias referidas, por lo que, en atención a su solicitud y al no existir impedimento legal alguno para ello, hágase la devolución de las mismas, previo acuse de estilo que se deje en autos para su constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0004/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAIS/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021 AL EJERCICIO FISCAL 2018		21/05/2024	...Con fundamento en el artículo 209, fracción VI, de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por el tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, o en su caso a desecharlas, en los siguientes términos: Se admiten la copia certificada las documentales consistentes en: ...respecto de las pruebas con asignación de números 15,16,17 y 18, en el presente acuerdo, dígamele al tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, que en autos consta que las mismas ya fueron admitidas y desahogadas, las cuales corresponden a los números 5, 6, 8 y 9 del presente acuerdo, en el entendido que la autoridad las ofreció de manera duplicada, las cuales corresponden a los mismos medios de prueba antes descritas y no así a diferentes medios de convicción... se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento realizado de fecha ocho de mayo del presente año, y por remitiendo en un Disco digital versátil (DVD) certificado por la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado, el cual contiene un respaldo de todas las constancias que integran el expediente de investigación administrativa número DEASC-AUD-OIC-SADER/002/2022, remitidas a esta Sala Especializada, base de las documentales ofrecidas por el presunto responsable con letras C y D en la audiencia inicial y que ya fueron desahogadas y admitidas... se advierte que mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, se requirió a la autoridad investigadora para que dentro del plazo de tres días hábiles exhibiera la documental ofertada "...I... así como también se informa que la póliza contable con la que se registró el ingreso de los recursos es la número 24 veinticuatro de fecha 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho por un importe de \$136'416,998.67 (Ciento treinta y seis millones cuatrocientos dieciséis noventa y ocho pesos 67/100 m.n." por lo que, al no cumplir con el requerimiento formulado de nueva cuenta se le requiere en el término de tres días hábiles para que precise, si la documental referida corresponde a una póliza contable y en su caso la exhiba; o, aclare y precise si la misma se ofrece en la forma en la que se exhibió... NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	PRA-0025/2023-V	-----		21/05/2024	... dado que no existen pruebas por desahogar, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos del presente incidente a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0003/2024-V	-----		21/05/2024	... dado que no existen diligencias o pruebas pendientes por desahogar, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos del presente incidentea a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0003/2024-V	-----		21/05/2024	... dado que no existen diligencias o pruebas pendientes por desahogar, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos del presente incidente a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2024-V	-----		23/05/2024	... en atención a lo solicitado por el Subcoordinador de Amparos, se ordena remitir mediante oficio dirigido a la Coordinación de Amparos, copia certificada de las constancias que integran el expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0006/2024-V para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0015/2023-V	-----		23/05/2024	... con fundamento en el artículo 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se adjunten el escrito de impugnación interpuesto por la autoridad investigadora, así como copias certificadas del informe de presunta responsabilidad de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, del acuerdo de admisión de pruebas de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro emitido por esta actuante del presente procedimiento, y de la audiencia inicial del presunto responsable Miguel Escamilla Ruíz, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, para el trámite correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0012/2024-V	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		24/05/2024	Téngase por recibido el oficio y expedientes descritos en la razón de cuenta a través del cual la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa hace del conocimiento el acuerdo de fecha veinte de mayo del año en curso, a través del cual se ordenó remitir el cuaderno de Queja 0012/2024-V, en treinta y nueve fojas, así como cuatrocientas ochenta y un fojas electrónicas del juicio administrativo JA-0647/2022-II, para el trámite respectivo. Oficio del cual el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar al cuadernillo de Queja en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 163, fracción I; 287, fracción III, 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y 20, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se deja en estado de resolución la Queja interpuesta por ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA, en calidad de apoderado jurídico de JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA, por omisión de la autoridad de dar por cumplimiento a la sentencia emitida por la titular del Juzgado Segundo dentro del juicio administrativo número JA-0647/2022-II, en fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, para la formulación del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0025/2023-V	-----		24/05/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el presente Incidente de Objeción de Pruebas en cuanto a su Alcance y Valor Probatorio, conforme a lo determinado en el Considerado identificado como 7 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes que intervienen en el procedimiento de responsabilidad administrativa como legalmente corresponda y cúmplase. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.